

# Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

*Garantizará los derechos sociales de seis millones de trabajadores migrantes en toda Iberoamérica*

**En noviembre de 2007 el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España, Jesús Caldera, acompañado por el Secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granado, y del Secretario General de la Oficina Iberoamericana de Seguridad Social, Adolfo Jiménez, presentó el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, aprobado en la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santiago de Chile.**

## ANTECEDENTES

El derecho a la Seguridad Social se inscribe en el ámbito de los derechos humanos, como recoge el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos

Humanos de 1948. Igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, contempla entre ellos, en su artículo 9, "...el derecho de toda persona a la seguridad social..." .

Pero la Seguridad Social es un derecho del que pueden verse privadas las personas por desplazarse y trabajar en un país distinto de su país de origen. Esa circunstancia puede impedir que se consoliden derechos en cada sistema nacional de protección.

Las migraciones interregionales en el seno de Iberoamérica suponen movimientos que implican a millones de personas, en un proceso que afecta prácticamente a todos los países iberoamericanos y que se da en ambos sentidos, en el de inmigración y en el de emigración.

Para solucionar esta realidad, se han ido adoptando a lo largo del tiempo diferentes acuerdos en materia de coordinación de legislaciones de Seguridad Social como son el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito (1978), el Convenio Multilateral de Seguridad Social para Centroamérica (1967), el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del MERCOSUR (1997), el Instrumento Andino de Seguridad Social (2004) y los más de 50 convenios bilaterales de Seguridad Social vigentes entre países iberoamericanos.

Sin embargo, todavía subsisten importantes lagunas protectoras en el espacio iberoamericano que hacen imprescindible avanzar para crear ese "área social óptima iberoamericana" dirigida a la mejora de las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, que garantice que la adquisi-



ción y conservación de derechos de protección, en especial de Seguridad Social, no se vea afectada por los desplazamientos migratorios o movimientos entre nuestros países.

El concepto de espacio iberoamericano se extiende evidentemente a Portugal y España. España ocupa un lugar de relevancia, en la medida en que se ha convertido en los últimos años en el principal destino de la emigración latinoamericana hacia Europa. Según datos a nivel nacional del Padrón Municipal 2007, la población extranjera procedente de países iberoamericanos es de 1.552.326 personas.

El Convenio que ha sido adoptado en la **XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno**, persigue la conservación de los derechos sociales de los trabajadores migrantes latinoamericanos, es decir, que ningún trabajador que tenga que trasladarse fuera de su país pierda derechos y por tanto no se vea perjudicado en su protección social, particularmente en las pensiones.

La elaboración del Convenio fue una iniciativa que surgió en la **V Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social**, celebrada en Segovia (España), en septiembre de 2005, en donde los representantes de los 21 países asistentes acordaron por unanimidad "iniciar el proceso de elaboración de un Convenio Multilateral de Seguridad Social de la Comunidad Iberoamericana", "que en el menor plazo de tiempo posible, permita contar con un instrumento único de coordinación de las legislaciones nacionales en materia de pensiones que, con plena seguridad jurídica, garantice los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, protegidos bajo los esquemas

de Seguridad Social de los diferentes Estados Iberoamericanos".

Esta Iniciativa fue acogida y refrendada por la **XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno**, celebrada en Salamanca en octubre del mismo año, y reiterada en el denominado "Compromiso de Montevideo" suscrito por los máximos mandatarios iberoamericanos en la **XVI Cumbre, de Uruguay**, en noviembre de 2006.

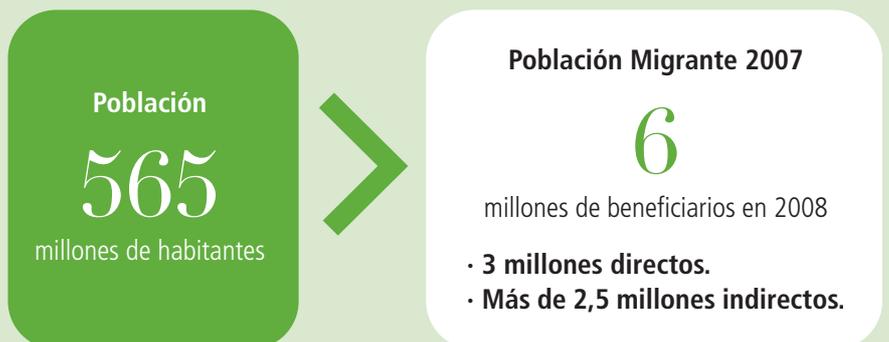
**En la VI Conferencia Iberoamericana de Ministros/Máximos Responsables de Seguridad Social celebrada en Iquique (Chile)** los días 5 y 6 de julio de 2007, fruto de los trabajos liderados por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), se acordó la aprobación del texto del Proyecto de Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y su elevación a la consideración de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Finalmente, en la **XVII Cumbre Iberoamericana que se celebró en Santiago (Chile) los pasados 8 a 10 de noviembre de 2007** los Jefes de Estado y de Gobierno adoptaron el texto del



Convenio y se comprometieron a impulsar los procedimientos internos para su pronta entrada en vigencia. Asimismo acordaron instruir a sus representantes técnicos para el inicio en breve de la negociación del Acuerdo de Aplicación. 12 de los países asistentes a la Cumbre firmaron el Convenio en el mismo acto de celebración de la Cumbre, entre ellos, España: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Por último se solicitó la colaboración de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la OISS para la elaboración del Proyecto de Acuerdo de Aplicación del Convenio y la puesta en marcha de los mecanismos de gestión necesarios para su efectividad.

**POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL CONVENIO**



Fuente CEPAL